

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 2023-088

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora aportó notificación personal realizada al demandado JUAN DAVID VEGA CORNEJO. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 14 de septiembre de 2023.

Claudia consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Dos de octubre de Dos Mil Veintitrés

Vista la anterior constancia secretarial, y revisada la citación para notificación personal dirigida al señor JUAN DAVID VEGA CORNEJO a través de correo certificado por la empresa postal INTERRAPIDISIMO, se observa que fue realizada en debida forma.

No obstante, el señor JUAN DAVID VEGA CORNEJO no procedió a notificarse personalmente de la presente acción.

Por tanto, se ordena a la parte interesada para que proceda al envío de la notificación por AVISO, de conformidad con el art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3b59ea1f51731563c1277349d72b51617503fa0de05a62b25a47a8509bd0166**

Documento generado en 02/10/2023 02:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>